

TOYOTA GAZOO RACING IBERIAN CUP

Reglamento Técnico 2022

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN

ARTÍCULO 2: VEHÍCULO ADMITIDO

ARTÍCULO 3: CHASIS

ARTÍCULO 4: MOTOR

ARTÍCULO 5: ALIMENTACIÓN

ARTÍCULO 6: GESTIÓN ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 7: TRANSMISIÓN

ARTÍCULO 8: SUSPENSIÓN

ARTÍCULO 9: FRENOS

ARTÍCULO 10: LUBRICANTES Y LÍQUIDOS

ARTÍCULO 11: LLANTAS Y NEUMÁTICOS

ARTÍCULO 12: PESO

ARTÍCULO 13: EQUIPO DE EXTINCIÓN

ARTÍCULO 14: CONTACTOS

[•] Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



ARTÍCULO 1: INTRODUCCIÓN

La Toyota Gazoo Racing Iberian Cup 2022 (en adelante la "Copa") está organizada por Toyota España y Toyota Portugal (en adelante, "TOYOTA"), en colaboración con el MSi, Motor Sport Institute (en adelante, "MSi").

La TOYOTA Gazoo Racing Iberian Cup 2022 es una copa mono marca reconocida por la Real Federación Española de Automovilismo (en adelante "RFDEA") y por la Federação Portuguesa de Automobilismo e Karting (en adelante "FPAK").

El propósito de este documento es desarrollar pormenorizadamente el "Artículo 6 - Vehículo Admitido" de su Reglamento Deportivo en el que se menciona brevemente el vehículo a emplear para participar en la Copa, definiendo aquí en detalle las pautas que han de regir en la configuración del mismo.

Este Reglamento Técnico y sus sucesivos Anexos, así como toda la documentación técnica del vehículo y sus diferentes componentes y accesorios serán publicados en la página web www.toyotagazooracingiberiancup.com. Con independencia de que MSi envíe a los participantes las novedades que vayan surgiendo sobre cualquier aspecto técnico o deportivo de la Copa, los participantes se obligan a estar actualizados en su información mediante el acceso al sitio web indicado anteriormente.

Con carácter general y para que -desde el principio- quede muy claro el espíritu de este documento, queda prohibida la incorporación, modificación o supresión de cualquier conjunto, componente o pieza del vehículo, tal y como se entrega al participante.

Este condicionante se reiterará en repetidas ocasiones en el desarrollo de este Reglamento.

ARTÍCULO 2: VEHÍCULO ADMITIDO

La Toyota Gazoo Racing Iberian Cup 2022 emplea de forma exclusiva el vehículo Toyota GR Yaris modelo 2020, dotado del "KIT" de competición instalado en MSi. No se autoriza la implementación de ningún "KIT" similar o replica NO instalado en dicho Centro.

Todo vehículo autorizado a participar en la Copa ha sido transformado, calibrado, precintado y suministrado por MSi.

El vehículo ya transformado estará homologado atendiendo a la legislación vigente.

La instalación de cualquier otra pieza, elemento o conjunto no incluido en el mencionado "KIT", está terminantemente prohibida.

El participante es el único responsable de la conformidad de su vehículo durante los rallyes de la Copa, desde las verificaciones preliminares hasta que se publiquen los resultados.



Los vehículos participantes deberán presentarse a cada rallye con aspecto exterior e interior impecable y con la publicidad obligatoria colocada en los emplazamientos previstos al respecto.

Las piezas que se hayan de sustituir deberán ser reemplazadas por piezas originales de TOYOTA o -en su caso- del "KIT" de competición.

MSi se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento Técnico, con la única obligación de informar a los participantes de la Copa mediante la publicación de los correspondientes Anexos al mismo.

Todo lo que no esté expresamente autorizado en este Reglamento Técnico, está prohibido, aunque la alteración de cualquier componente no mejore las prestaciones del vehículo.

ARTÍCULO 3: CHASIS

El chasis y su arco de seguridad han sido previamente homologados por FIA.

Se prohíbe cualquier modificación de los mismos: cualquier tipo de refuerzos adicionales, mecanizados, soldaduras, tratamientos, etc., serán motivo de exclusión del vehículo.

Toda alteración ó reparación relevante del chasis ó de su arco de seguridad por accidente, deberá ser comunicada antes y después de la misma a MSi para su seguimiento, aprobación y certificación.

La placa de identificación del Arco de Seguridad debe permanecer siempre visible y no puede ser alterada.

Los equipamientos de seguridad suministrados con el "KIT" de competición, conformes a la normativa del Anexo J del Código Deportivo Internacional, no pueden ser alterados ni extraídos del vehículo.

ARTÍCULO 4: MOTOR

El motor y el turbocompresor son de estricta serie, aplicándose una brida de reducción de flujo en el conducto de admisión de 33 milímetros de diámetro.

Bajo la responsabilidad del participante, el motor permanecerá siempre con los precintos originales instalados en MSi, única entidad autorizada a intervenir sobre el mismo. Dichos precintos, en cambio, no constituyen ninguna garantía de conformidad del motor. MSi podrá proceder a la inspección del mismo cuando los Comisarios Técnicos pertinentes así lo dictaminen.

Cualquier alteración o supresión de un precinto durante un rallye por motivo de avería en un componente o conjunto sin la autorización y presencia de un Comisario Técnico, supondrá la exclusión del participante en dicho evento.

Se autorizará la sustitución de un solo turbocompresor por avería durante el rallye. Dicho elemento deberá ser sustituido en presencia de los Comisarios Técnicos, que serán los



únicos autorizados a intervenir sobre los precintos de ambos turbocompresores: el averiado y el sustituto.

En caso de necesidad de desmontaje del motor para su mantenimiento o de sustitución del motor completo, MSi comunicará al participante la(s) entidad(es) autorizada(s) para realizar estas operaciones.

La unidad nueva o reparada no podrá ser instalada en el vehículo sin la calibración y precintado previo en MSi. Los costes de esta intervención deberán ser asumidos por el participante.

Las únicas bujías autorizadas son las del vehículo de serie, marca NGK, referencia DILKAR8U7G.

Se prohíbe cualquier modificación en los soportes del motor suministrados con el "KIT" de competición, ya sea en su parte metálica o elástica.

El tubo de escape se modifica en el "KIT" de competición y se mantendrá exactamente en la configuración definida en dicho "KIT".

ARTÍCULO 5: ALIMENTACIÓN

El único combustible autorizado es la gasolina comercial de E5 ó E10 de 95 ó 98 octanos de la que se dispone a la venta en cualquier Estación de Servicio. Se prohíbe el uso de cualquier otro combustible, así como las mezclas de otros productos o aditivos.

Los Comisarios Técnicos podrán proceder a una toma de muestras de carburante en cualquier momento del desarrollo del rallye. Los participantes se responsabilizan de asegurar que el vehículo disponga de al menos 5 litros de combustible para la toma de muestras en cualquier momento del rallye.

El vehículo se entrega con un depósito de combustible de seguridad de la marca WT homologado FIA FT3-1999 equipado con conexiones de llenado y vaciado para bombas estándar y Kit de válvulas, soportes, racores y conexiones bajo normativa FIA.

ARTÍCULO 6: GESTIÓN ELECTRÓNICA

El vehículo se entrega con una instalación eléctrica y Centralita electrónica (ECU) específicas para la participación del mismo en la Copa. Se prohíbe cualquier modificación o alteración de estos elementos.

Antes de cada rallye, la Centralita podrá ser sustituida aleatoriamente por MSi, mediante el procedimiento que se especificará en documento aparte.

Los Comisarios Técnicos se podrán conectar a la ECU en cualquier momento, antes, durante o después de la prueba. El mal estado de la toma de conexión (Ethernet) o cualquier otro tipo de impedimento a esa operación, será motivo de exclusión de la prueba. Se prohíbe borrar cualquier dato grabado en la ECU durante el desarrollo de la competición, es decir, desde el comienzo de las verificaciones hasta después de las verificaciones finales y publicación de resultados.

Solo se autoriza la rampa de faros suministrada en el kit sin costo por MSi.

• Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



ARTÍCULO 7: TRANSMISIÓN

La caja de cambios es la misma del vehículo de serie.

El disco de embrague, el plato de presión y el volante motor se modifican en el "KIT" de competición.

Los grupos diferenciales son del tipo de deslizamiento limitado mediante discos de fricción. No se autoriza el sistema "Torsen" empleado en la versión GR Yaris "Circuit Pack".

Todos estos elementos se entregan precintados y no pueden ser manipulados por el participante.

ARTÍCULO 8: SUSPENSIÓN

Se autorizan únicamente los amortiguadores suministrados por el MSi, sin ninguna modificación interna o externa, ni en sus muelles.

La marca es KRS y las referencias de los KIT de 4 amortiguadores son:

Asfalto: KRS-TYGR-Tar-KITTierra: KRS-TYGR-Gra-KIT

Para su revisión se deben enviar al KRS obligatoriamente, que los devolverá debidamente precintados. Su forma de contacto es:

KRS, info@krs-shocks.com telf.: +34 942 82 22 11

Existen 3 opciones de muelles diferentes para cada superficie: blando, base y duro.

Las referencias de los muelles, así como las de los amortiguadores sueltos se especificarán en el catálogo de despiece del "KIT" de competición.

Las barras estabilizadoras delantera y trasera se pueden desconectar, pero no eliminar. La extracción del vehículo de una cualquiera de las dos barras estabilizadoras será motivo de exclusión.

Los avances y ángulos de caída delantera y trasera son libres, siempre empleando las piezas originales suministradas con el "KIT" de competición.

Los anchos de vía no pueden ser ampliados y no se permite el uso de separadores.

ARTÍCULO 9: FRENOS

Los frenos de asfalto (pinzas y discos) son los de serie con latiguillos de altas prestaciones e incorporando un sistema de freno de mano hidráulico.

Los discos de freno delanteros de tierra son diferentes a los de serie y se suministran con el KIT al efecto, no pudiéndose emplear otros.

En los rallyes de asfalto, las pastillas de freno serán de la marca PAGID TIPO RST5 de color rojo, suministradas por el MSi. Las referencias son:

Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las condiciones para los participantes.



- Eje Delantero S8299T5E060
- Eje Trasero S8300T5E060

En los rallyes de tierra, opcionalmente se podrán utilizar las pastillas de freno de la marca PAGID TIPO RST3 de color rojo, suministradas por MSi. Las referencias son:

- Eje Delantero S8299T03060
- Eje Trasero \$8300T03060

ARTÍCULO 10: LUBRICANTES Y LÍQUIDOS

El único lubricante de motor autorizado es de la marca RAVENOL. Se prohíbe el uso de cualquier otro lubricante, así como las mezclas de otros productos ó aditivos.

El único lubricante de caja de cambios y grupos diferenciales autorizado es de la marca RAVENOL. Se prohíbe el uso de cualquier otro lubricante, así como las mezclas de otros productos o aditivos.

El único líquido de frenos autorizado es de la marca RAVENOL.

El líquido refrigerante es libre respetando las especificaciones del fabricante.

ARTÍCULO 11: LLANTAS Y NEUMÁTICOS

Se utilizarán únicamente las llantas marca BRAID suministradas por el MSi:

- Asfalto, modelo FULLRACE A medidas 8" x 18"
- Tierra, modelo FULLRACE T Acrópolis medidas 7" x 15"

Los únicos neumáticos admitidos son de la marca MICHELIN.

Se pueden utilizar un número máximo de 8 neumáticos, que se marcarán con carácter previo a cada evento, ruedas de repuesto incluidas de los tipos:

- -Asfalto: PILOT SPORT RP01 RFID, R11, R21 ROUTE, R32, R33 ROUTE medidas 20/65-18.
- -Tierra: PZL70, PZL80, PZR70, PZR80, TZL85, TZR85 medidas 17/65-15
 - LATITUDE CROSS S70 R RFID, S70 L RFID, M80 L RFID, M80R, M85 L RFID, M85R RFID, H90L RFID, H90 R RFID medidas17/65-15

Dichos neumáticos deberán ser adquiridos en:

- España: ÁLVEREZ COMPETICIÓN, Responsable D. David Rico
- Portugal: SPORT PNEUS, Responsable, D. Joao Magalhaes

Queda terminantemente prohibido el tallado, torneado o cualquier tipo de tratamiento superficial de los mismos, pudiéndose combinar el uso simultáneo de unos tipos con otros.

Se prohíbe el uso de cualquier sistema de calentamiento de neumáticos.

Todos los artículos del presente reglamento son susceptibles de sufrir actualizaciones. En ningún caso, dichas actualizaciones serán en detrimento de las
condiciones para los participantes.



Durante el rallye, es obligatorio el uso de al menos una rueda de recambio, instalada de modo que la etiqueta de marcado permanezca siempre visible.

El vehículo debe llegar a cada Parque de Asistencia con el mismo número de neumáticos con los que salió del mismo.

ARTÍCULO 12: PESO

El coche debe tener al menos el peso que aparece en la Ficha de Homologación.

Este primer peso mínimo del vehículo, en las condiciones especificadas en el Artículo 254.5.1 del Anexo J del Código Deportivo Internacional (sin personas a bordo, sin herramientas, sin gato, con una rueda de repuesto y con los líquidos de refrigeración, lubricación y frenos a nivel, salvo los depósitos de limpiaparabrisas y combustible) es de 1.300 Kg. Para conseguir este primer peso mínimo NO se pueden utilizar lastres.

El segundo peso mínimo del vehículo, en las condiciones especificadas en el Artículo 254.5.2 del Anexo J del Código Deportivo Internacional (peso definido en el Artículo anterior, más pesos del piloto, el copiloto y todos los equipamientos de ambos), es de 1.460 Kg. Para conseguir este primer peso mínimo SI se pueden utilizar lastres. Los lastres deberán estar formados por bloques sólidos fijados en el interior del suelo de la cabina mediante herramientas y estar preparados para poder ser precintados por los Comisarios Técnicos, que serán informados al efecto por el participante durante las Verificaciones Técnicas.

Ambos pesos podrán ser comprobados en cualquier momento del rallye, sin previo aviso al participante.

ARTÍCULO 13: EQUIPO DE EXTINCIÓN

El equipo de extinción está compuesto por:

- . Un extintor manual marca ECOLIFE, modelo OMP-CAB/319 de 2,64 kg 2,4 lit.
- . Un equipo de extinción automática marca LIFELINE FIRE AND SAFETY LTD, modelo ZERO 275-1.4-4m3 conforme a FIA STANDARD 8865-2015.

Estos equipamientos no podrán ser alterados ni modificados y deberán estar siempre en estado correcto de carga.

ARTÍCULO 14: CONTACTOS

tgriberiancup@msispain.com